



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú - 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de febrero de 2021

### VISTO:

La Carta N° 101-2021-MPH-BCA/GM/GAF, de fecha 18.02.2021 y el Informe 86-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 22.02.2021, referente a la designación del responsable de la Administración de Declaración Jurada de bienes y rentas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 101-2021-MPH-BCA/GM/GAF, de fecha 18.02.2021, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, a fin de solicitar, se designe al responsable de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los trabajadores y servidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”;

Que, la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, prescribe en su numeral, 7.1.1 Acreditación del responsable de la DGA (Dirección General de Administración): “El Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento”;

Que, con Informe N° 86-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 22.02.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que es PROCEDENTE la designación del Responsable de la Administración de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, al Econ. Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al responsable de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, cuyos datos se detallan a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: Econ. Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez Gerente de Administración y Finanzas de la MPH/BCA
<b>DNI N°</b>	: 17534978
<b>Email</b>	: jorgealbert11_10@hotmail.com
<b>N° de Celular</b>	: 949787572
<b>Fecha de Designación</b>	: 04 de enero del 2021
<b>Documento de Designación</b>	: Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPH-B
<b>Función</b>	: Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
 EXPEDIENTE N° 1008691  
 ALCALDIA BAMBAMARCA  
 SECRETARIA GENERAL  
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al **Econ. Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez**, a la Contraloría General de la República y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

BAMBAMARCA

